MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ

Intendencia Municipal

Antigua "Tupá ra`y" hoy "Capital del Arroz" y "Cuna de la Independencia"
"Batalla de Tacuary" - 09/Marzo/1811

Carmen del Paraná, 01 de julio del 2.018.-

RESOLUCIÓN UOC Nº 160/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2.019 PARA LA CONTRATACION DE "REFACCIÓN DE SSHH Y CANTINA – CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE".———

VISTAS:

Las cuatro ofertas presentadas en virtud al llamado con **ID Nº: 366299**- del Plan Anual de Contrataciones – Año 2019 .Concurso de Ofertas **Nº02/2.019** para la **"REFACCIÓN DE SSHH Y CANTINA – CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **Dictamen Nº08/2019**, recomienda para la **"REFACCIÓN DE SSHH Y CANTINA – CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** la Adjudicación a la empresa unipersonal del Ing. **JORGE ALBERTO CARDOZO GIMENEZ con Ruc Nº 3.023.918-4** por la suma de **Gs. 224.453.081 (Doscientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochenta y un guaraníes)**, considerando que la mencionada oferta se encuadra dentro de lo presupuestado por la institución y lo reglamentado para la adquisición de referencia. Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.--- ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-
RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR**: el llamado por Concurso de Ofertas Nº02/2.019 para la **"REFACCIÓN DE SSHH Y CANTINA – CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE"** a la empresa unipersonal del **Ing. JORGE ALBERTO CARDOZO GIMENEZ con Ruc Nº 3.023.918-4** por la suma de **Gs. 224.453.081 (Doscientos veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochenta y un guaraníes)**. Según dictamen del comité de evaluación.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA. LOURDES FERREIRA
Secretaria General

ING. GERMAN GNEDING
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N°31/2019

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION LLAMADO LICITACION CONCURSO POR OFERTAS N°02/2019 ID N°366299 "REFACCION DE SSHH Y CANTINA - CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE.

VISTO: La Nota N°258/19 Intendencia Municipal, en la que presentan el Dictamen N°08/2019 del Comité de Evaluación y la Resolución N°160/2019 I.M, Aprobando la Adjudicación correspondiente al Concurso de Ofertas N°02/2019 ID N°366299 "REFACCION DE SSHH Y CANTINA - CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE, en la localidad de Carmen del Paraná. **Por tanto.**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CARMEN DEL PARANA REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR, la Adjudicación del llamado Licitación Concurso por Ofertas N°02/2019 ID N°366299 "REFACCION DE SSHH Y CANTINA - CONSTRUCCION DE PISTA DE ATLETISMO EN LA ESCUELA GERMÁN WILCKE, a la Empresa unipersonal del **Ing. Jorge Alberto Cardozo Giménez**, con RUC N°3.023.918-4, por la suma de Gs. 224.453.081 (Doscientos veinte y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochenta y un guaraníes).

Art. 2°.- Comunicar a la Intendencia Municipal para los fines siguientes y cumplido archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 1 día del mes de Julio del año 2019.

Sra. Norma G. Zabrodiec
Secretaria J.M.

Sr. Jorge L. Collante B
Presidente J.M